Contenido

1. Objeto a contratar 2
2. Introducción 2
3. Contexto macroeconómico 3
3.1 Actividad económica 4
3.2 Índice de Precios al Consumidor 5
3.3 Empleo 5
3.4 Factor Variación SMMLV 6
4. Contexto del sector 9
5.1 Análisis del subsector: Interventoría de contratos 10
5.2 Marco Regulatorio 12
5.3 Gremios y asociaciones 12
6. Análisis de mercado 16
6.1 Análisis de la Demanda 17
6.1.1 Demanda Interna 18
6.1.2 Demanda Externa 21
6.1.3 Análisis de la Oferta 23
7. Valor estimado del contrato 26
7.1 Análisis de precios históricos 26
7.2 Consulta de bases de datos especializadas 26
7.3 Otros mecanismos: (solicitud de cotizaciones) 26
7.4 Metodología de estimación 26
7.5 Valor estimado del contrato 28
8. Otros aspectos económicos 33
8.1 Documentos de capacidad financiera 33
8.2 Capacidad financiera 33
8.3 Convocatorias limitadas a MiPymes. 34
8.4 Criterios diferenciales 34

ESTUDIO DE SECTOR

1. Objeto a contratar

Contratar la interventoría integral técnica, administrativa, jurídica y financiera para el seguimiento del contrato que se suscriba para contar con una solución tecnológica para la implementación y operación de la Plataforma de Productos y Servicios Crediticios del ICETEX.

2. Introducción

El numeral 10.4.6 del manual de contratación del ICETEX, adoptado mediante el acuerdo acuerdo No. 013 del 3 de mayo de 2023 establece lo siguiente:

> *El estudio previo contendrá al menos lo siguiente:*
>
> *(…) en el estudio previo se realizará un análisis del sector relativo al certamen de contratación, en donde se dejará constancia alrededor de:*
>
> ***a. aspectos generales***
>
> *i) el contexto económico de la adquisición, teniendo en cuenta uno o varios de los siguientes aspectos que pueden llegar a afectar el entorno de aprovisionamiento: los agentes del sector, gremios y asociaciones; cifras de venta; perspectivas de crecimiento; variables económicas; (inflación, tasa de cambio): cadena de producción; materias primas y su variación de precios; dinámica de importaciones, exportaciones y, las demás que llegasen a estimarse pertinentes.*
>
> *ii) el contexto de las condiciones técnicas y tecnológicas.*
>
> *iii) el contexto regulatorio del bien, tanto desde la perspectiva de la regulación de la actividad como de sus normas técnicas.*
>
> *iv) las demás que se consideren relevantes*
>
> ***b. Estudio de la oferta***
>
> *i) identificación de potenciales proveedores, así como sus principales características.*
>
> *ii) la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes obras o servicios.*
>
> ***c. Estudio de la demanda.***
>
> *i)Dinámicas exitosas de adquisición de la entidad en el pasado.*
>
> *ii) Dinámicas exitosas de adquisición por parte de entidades estatales o empresas privadas.*

Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la entidad Colombia Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: *"(…) c. El desarrollo y difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la*

eficiencia (…)", razón por la cual el 24 de junio de 2022, dicha entidad actualizó la "Guía para la Elaboración de los Estudios de Sector" (GEES – Versión 2)[1], que tiene por objeto, entre otras cosas, "(…) *ser insumo para realizar el estudio del rector relativo al Proceso de Contratación, ya que comprende pautas sobre los aspectos generales del mercado, el análisis de la demanda y de la oferta* (…)".

Señala la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015, denominado "Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*".

Con base en lo anterior, el Instituto de Crédito Educativo y Estudios en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" -ICETEX-, elabora el presente Estudio de Sector, para el proceso de contratación cuyo objeto es: "*Contratar la interventoría integral técnica, administrativa, jurídica y financiera para el seguimiento del contrato que se suscriba para contar con una solución tecnológica para la implementación y operación de la Plataforma de Productos y Servicios Crediticios del ICETEX".*

El análisis relacionado en el presente documento le permitirá al ICETEX:

- Comprender las variables económicas que impactan en la prestación del servicio requerido en el apartado "Contexto macroeconómico". En donde, sintetiza las variables económicas que pueden impactar tanto los costos de contratación del servicio como el desarrollo y ejecución del contrato.

- Analizar variables normativas y técnicas que impactan y regulan la prestación del servicio que se encuentra en estudio.

- Analizar las formas de cómo se adquiere el servicio requerido mediante el numeral de "Análisis de la demanda". Allí, se describe el comportamiento histórico y se adelanta la revisión de contrataciones similares realizadas por otras entidades.

- Conocer las empresas del sector en el análisis de la oferta se presentan las características esenciales de las empresas en el sector, identificando aquellas con la capacidad de satisfacer la necesidad de contratación.

3. Contexto macroeconómico

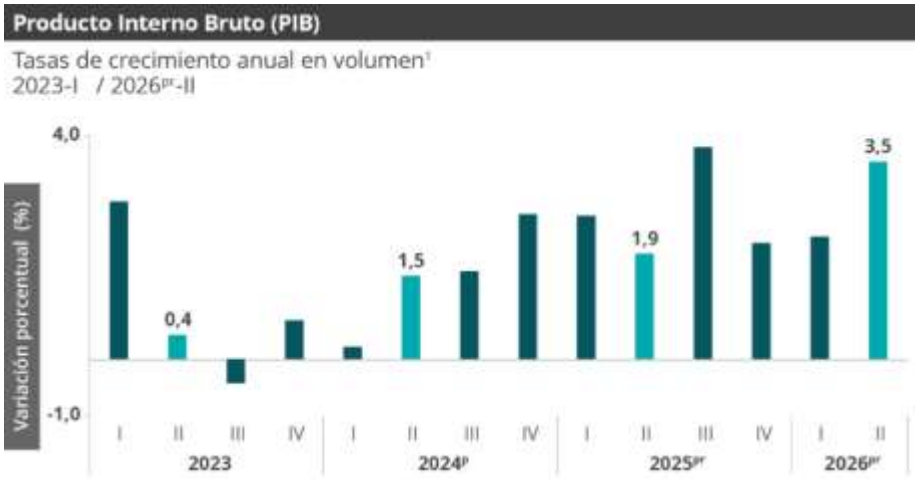
En medio de un proceso de recuperación para 2026 se espera un crecimiento cercano al 2,5% hasta el 2,8%. Así, la economía colombiana enfrenta perspectivas de crecimiento moderado en un contexto global de estancamiento y alta incertidumbre. Durante el primer trimestre el crecimiento económico mostró signos de mejora.

[1] Guía de elaboración de estudios de sector – GEES https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web.pdf

De acuerdo con diferentes analistas “la estabilidad macroeconómica dependerá de la capacidad para mantener la regla fiscal, fomentar la inversión privada y garantizar un entorno de seguridad que favorezca el desarrollo empresarial”.

3.1 Actividad económica

El producto interno bruto (PIB) durante el segundo trimestre de 2026pr, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Fuente: DANE.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Desde la perspectiva macroeconómica, la adquisición de equipos y accesorios para la producción audiovisual se encuentra vinculada principalmente al comportamiento del **Producto Interno Bruto (PIB)** en los sectores de **Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)**, comercio de equipos tecnológicos e industrias creativas.

En Colombia, el componente de **información y comunicaciones** ha mostrado una participación estable dentro del PIB, con una tendencia de crecimiento moderado,

impulsado por la digitalización de servicios, el fortalecimiento de canales virtuales y la creciente demanda de contenidos digitales. Este dinamismo favorece la disponibilidad de bienes y servicios asociados a la producción audiovisual, así como la consolidación de proveedores especializados.

Por su parte, el sector **comercio**, donde se incluye la comercialización de equipos tecnológicos (muchos de ellos importados), tiene una alta incidencia en el PIB nacional y refleja directamente las variaciones en el consumo de este tipo de bienes. En contextos de crecimiento económico, se incrementa la inversión en tecnología; mientras que en escenarios de desaceleración, las entidades tienden a optimizar o priorizar este tipo de adquisiciones.

Adicionalmente, las **industrias creativas y culturales (economía naranja)**, estrechamente relacionadas con la producción de contenidos audiovisuales, han venido ganando relevancia en el PIB, promoviendo la demanda de herramientas tecnológicas para la generación de contenido digital, lo cual impacta positivamente el mercado objeto del presente proceso.

3.2 Índice de Precios al Consumidor

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador económico que mide la variación promedio de los precios de una canasta representativa de bienes y servicios consumidos por los hogares del país. Su análisis sirve para medir la inflación o evolución de los precios de bienes y servicios durante un período de tiempo determinado y, entender la evolución de la situación económica del país y de los precios en el territorio nacional.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

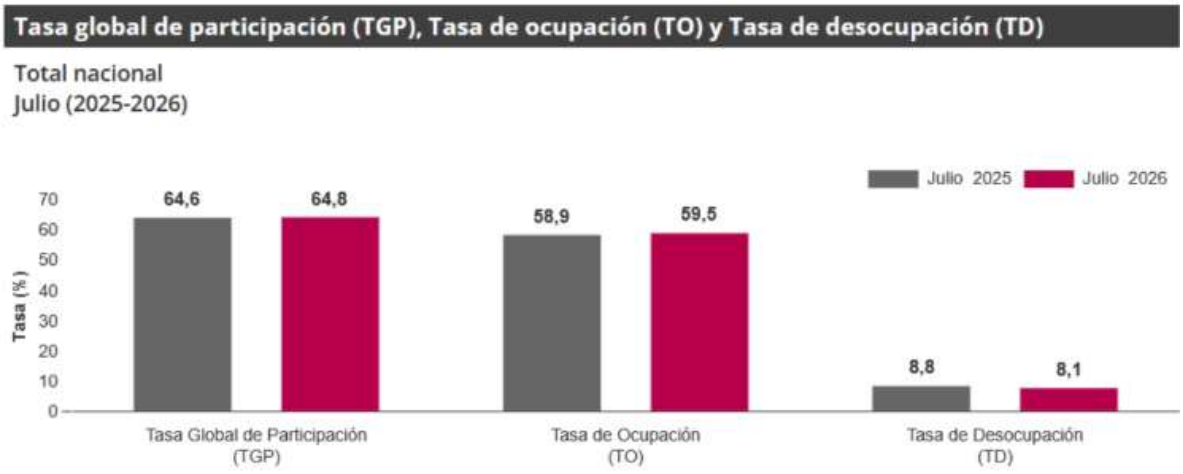
Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE.

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), **Bienes y servicios diversos (0,52%)**, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

3.3 Empleo

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.



Fuente: DANE.

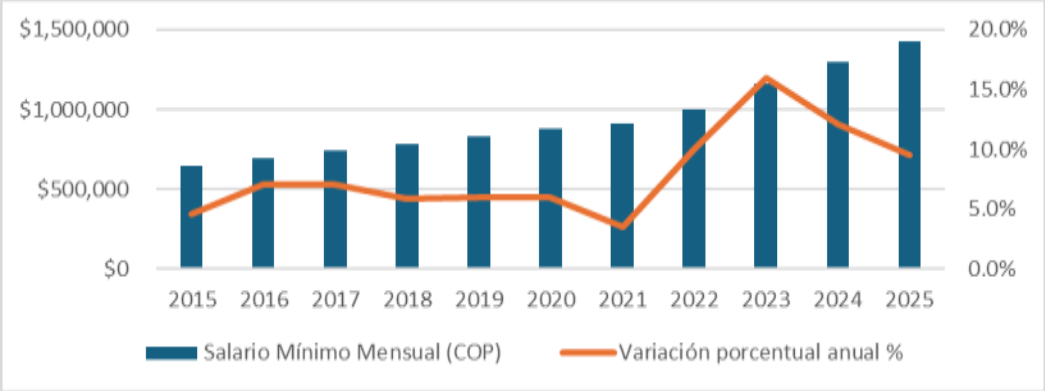
3.4 Factor Variación SMMLV

La variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) es un indicador clave que representa el cambio en el salario mínimo establecido por ley para los trabajadores en un país. Esta variación (generalmente revisada anualmente) refleja los ajustes realizados al salario mínimo para adecuarlo a las condiciones económicas, la inflación, el costo de vida y otros factores relevantes que impactan el poder adquisitivo de los trabajadores. La medida de la variación del SMMLV es fundamental para comprender cómo evoluciona el ingreso mínimo en relación con los cambios económicos. Y, su propósito es garantizar un salario básico digno y justo para los trabajadores, protegiéndolos contra la pérdida de poder adquisitivo debido a la inflación y otros factores económicos.

En los últimos once (11) años, el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en Colombia ha crecido en promedio un 7,97%. En el año 2023 tuvo el crecimiento más alto respecto al año anterior, presentando un incremento del 16%. En particular el SMMLV para

2025 fue fijado con un crecimiento del 9,5% frente al observado en 2024, este empezó a regir a partir del 1 de enero de 2025 junto con el incremento del 23% en el subsidio de transporte. A continuación, se muestra su comportamiento:

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en Colombia



Fuente: BANREP, elaboración propia.

En la siguiente gráfica, se detalla el comportamiento del salario mínimo vigente en Colombia (tanto el diario y el mensual en los últimos once (11) años) con su respectivo decreto presidencial que lo regula:

Salario Mínimo Mensual Vigente en Colombia (SMMLV)

Año	Salario Mínimo Diario (COP)	Salario Mínimo Mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Auxilio de Transporte (COP)	Decretos del Gobierno Nacional
2015	$ 21.478	$ 644.350	4,6%	$ 74.000	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$ 22.982	$ 689.455	7,0%	$ 77.700	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 24.591	$ 737.717	7,0%	$ 83.140	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 26.041	$ 781.242	5,9%	$ 88.211	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 27.604	$ 828.116	6,0%	$ 97.032	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 29.260	$ 877.803	6,0%	$ 102.854	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 30.284	$ 908.526	3,5%	$ 106.454	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$ 33.333	$ 1.000.000	10,1%	$ 117.172	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$ 38.667	$ 1.160.000	16,0%	$ 140.606	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$ 43.333	$ 1.300.000	12,1%	$ 162.000	2293 de diciembre 29 de 2023
2025	$ 47.450	$ 1.423.500	9,5%	$200.000	Decretos 1572 y 1573 de 2024
2026	$ 58.363	$ 1.750.905	23%	$249.095	Decretos 1469 y 1470 de 2025

Fuente: BANREP

3.5 Tasa de cambio representativa del mercado:

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM), es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de

compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que se transan en el mercado cambiario colombiano con cumplimiento del mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente, la superintendencia financiera de Colombia calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

En lo corrido del año la tasa de cambio ha mostrado volatilidad debido a factores externos, como las elecciones presidenciales en Estados Unidos y las tensiones geopolíticas internacionales. Además, sumados a la incertidumbre respecto al desempeño fiscal y la percepción de riesgo país.

Comportamiento del dólar



Fuente: https://dolar.wilkinsonpc.com.co/

En septiembre, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) inició en 3,213.97 pesos el martes 1 de septiembre, y registra un valor de 3,100.45 con corte al miércoles 16 de septiembre. Traduciéndose en una destacada diferencia de unos -113.52 pesos, mostrando un descuento considerable de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en este lapso, sobre todo en estos últimos días.

El promedio de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) durante este período fue de 3,120.48, lo que sugiere que la mayoría de los días, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) estuvo cerca de este valor. La variación fue del -3.53%, lo que significa que hubo un aumento mínimo en la Tasa Representativa del Mercado (TRM) a lo largo de este lapso. El valor mínimo de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) fue de 3,072.27, mientras que el valor máximo fue de 3,213.97. Esto muestra la fluctuación de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) durante este periodo específico.

La mediana de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) fue de 3,121.28, factor que nos muestra que la mitad de los valores de la Tasa Representativa del Mercado (TRM)

estuvieron por debajo de este valor y la otra mitad por encima. El valor más frecuente de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) durante este período fue cercano a 3,100.

La desviación estándar fue de 37.14, lo que nos muestra que la mayoría de los valores de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) estuvieron cercanos al promedio. El coeficiente de variación fue del 1.19%, representando una baja variabilidad de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) durante este lapso.

3.6 Otros aspectos Económicos

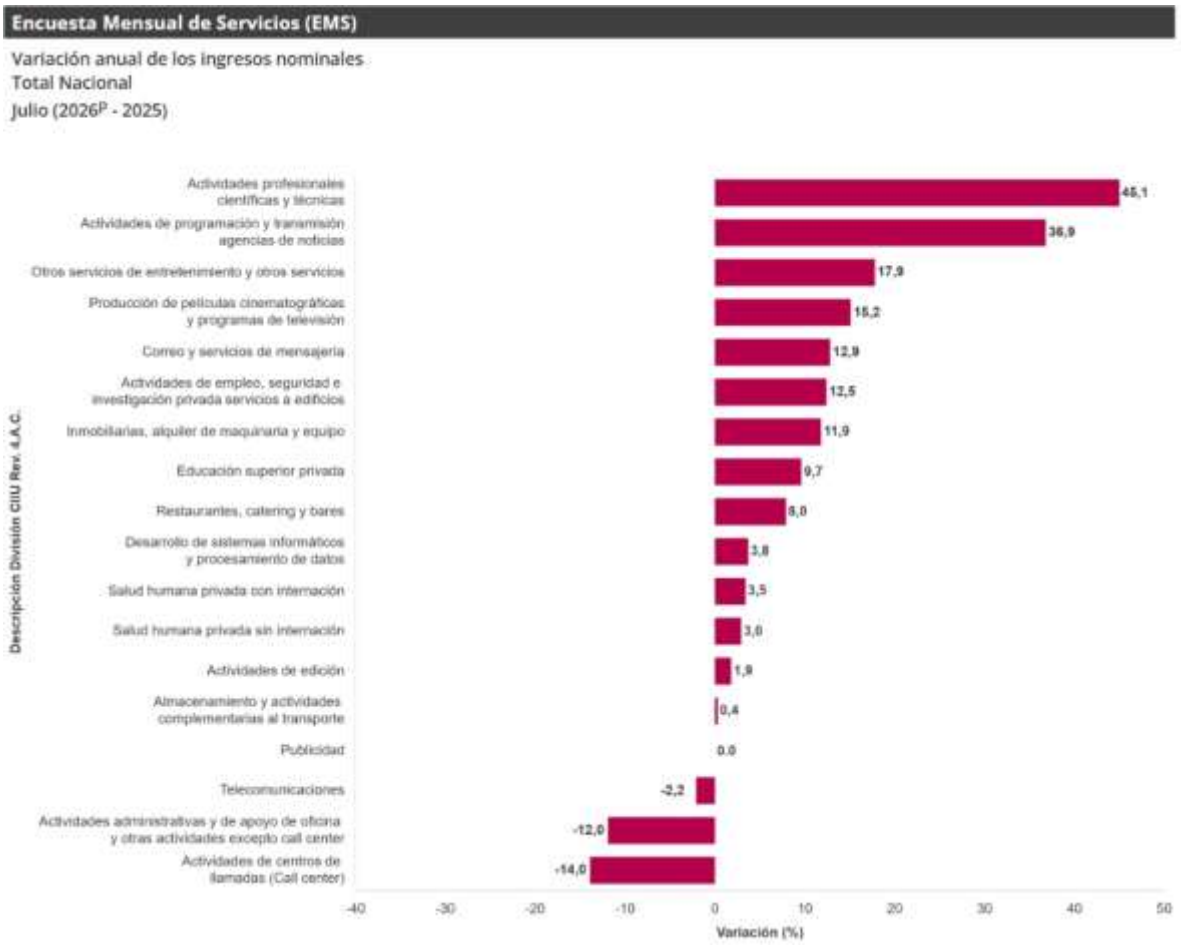
De acuerdo con las minutas de la última reunión de política monetaria del Banco de la República, la Junta Directiva decidió por mayoría mantener inalterada la tasa de interés de política monetaria en 9,25%.

Por otra parte, las condiciones tributarias para la contratación de los servicios deben contemplar un impuesto sobre las ventas (IVA) con una tarifa del 19% (para el caso de que aplique), así como cualquier costo y gasto indirectos que impliquen algún tipo de impuesto por estampillas en el orden nacional o territorial.

4. Contexto del sector

Analizado el objeto contractual, se encuentra que el mismo está enmarcado en el sector terciario o sector de servicios, el cual agrupa todas las actividades económicas que no producen bienes tangibles, sino que ofrecen servicios para satisfacer las necesidades de las personas y facilitar el funcionamiento de otros sectores. Engloba una amplia gama de actividades como el comercio, el transporte, el turismo, la educación, la salud, los servicios financieros, entre otros.

De acuerdo con la encuesta mensual de servicios (EMS), en julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025, en particular, el subsector ‘Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos’ creció un 3.8% anual. Por su parte, el subsector “Actividades administrativas y de apoyo a oficina decreció un 12%.



Fuente: DANE.

Las actividades que comprenden el presente proceso corresponden a los siguientes códigos CIIU:

5. Clasificación de Actividades Económicas CIIU	
Código CIIU	**Descripción**
7020	Actividades de consultoría de gestión
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
6202	Actividades de consultoría informática
6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
6920	Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria

5.1 Análisis del subsector: Interventoría de contratos

La interventoría es el seguimiento técnico especializado a la ejecución de un contrato estatal por un tercero independiente contratado por la entidad estatal, cuando el contrato lo requiere por su complejidad o extensión. La interventoría se utiliza principalmente en:

- Contratos de obra pública (obligatoria en muchos casos por Ley 1474 y Ley 80).
- Contratos de consultoría técnica y servicios especializados.
- Contratos tecnológicos complejos (desarrollo de software, implementación de sistemas).
- Contratos de suministro con componentes técnicos críticos.
- Proyectos concesionados o APP (Asociaciones Público-Privadas) con altos riesgos contractuales.

Actores principales

- Entidades estatales contratantes: ministerios, gobernaciones, alcaldías, entidades descentralizadas.
- Contratistas/interventores: personas naturales o jurídicas especializadas (ingeniería, consultoría, supervisión técnica).
- Órganos de control: Contraloría, Procuraduría, veedurías ciudadanas que monitorean la ejecución.
- Entidades de contratación: Colombia Compra Eficiente, SECOP II (portal de contratación pública).

Mercado de la interventoría

- La interventoría constituye un submercado de consultoría y supervisión con fuerte demanda en sectores como obra pública, infraestructura tecnológica y proyectos de ingeniería.
- El valor de los contratos de interventoría suele estimarse en los estudios previos a partir del alcance del trabajo y del análisis del mercado de servicios especializados.

Tendencias observadas

- Crecimiento de la demanda en infraestructura (obra pública, vialidad, edificaciones).
- Incremento de interventorías para proyectos tecnológicos complejos, integración de sistemas y plataformas digitales.
- Mayor énfasis en control financiero y jurídico conjunto con el seguimiento técnico.
- Uso de pliegos tipo y guías sectoriales para estandarizar la contratación de interventores.

Desafíos comunes

- Justificación técnica adecuada: muchas entidades tienen dificultades para elaborar estudios previos robustos que definan exactamente el alcance y valor estimado de la interventoría.
- Capacidad institucional: algunas entidades carecen de funcionarios con experiencia para supervisar o liderar proceso de interventoría.
- Corrupción y falta de independencia: el interventor debe ser independiente; sin embargo, malas prácticas pueden comprometer transparencia y eficiencia.
- Control de resultados: las entidades contratantes siguen siendo responsables del control incluso cuando hay interventores (por ejemplo, recomendaciones técnicas no vinculantes si carecen de soporte).

Fortalezas y potencial

- Mayor especialización: demanda creciente de interventorías con enfoque técnico, tecnológico, financiero y jurídico.
- Digitalización del sistema de contratación pública (SECOP II): mejora disponibilidad de información y transparencia.
- Estándares y guías de CCE: ayudan a uniformar las prácticas contractuales y las responsabilidades del interventor y las entidades.
- Creciente control social y auditoría ciudadana: aumenta la vigilancia pública, reduciendo riesgo de prácticas indebidas.
- Integración de mejores prácticas internacionales de control de contratos.

5.2 Marco Regulatorio

Ley 80 de 1993: regula la contratación estatal y establece principios como responsabilidad, eficiencia, moralidad administrativa, y que la vigilancia del contrato (supervisión/interventoría) hace parte del régimen legal general.

Ley 1474 de 2011 (Art. 83): enfatiza que la vigilancia de la ejecución contractual es un deber de las entidades estatales para proteger la moralidad administrativa y prevenir corrupción. Según esta ley, la interventoría es contingente y procede cuando hay conocimiento especializado requerido o cuando la complejidad justifique su contratación

Reglamento del Sistema de Compra Pública – Colombia Compra Eficiente. Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos estatales

5.3 Gremios y asociaciones

En Colombia, el subsector de interventoría de contratos (obra, infraestructura, tecnología, consultoría y control de proyectos) no tiene un gremio único y exclusivo**,** sino que se articula a través de gremios y asociaciones profesionales de ingeniería, consultoría, auditoría y

tecnología, que agrupan a la mayoría de firmas e interventores que participan en contratación estatal.

A continuación se presentan los gremios y asociaciones más relevantes y reconocidos, usados habitualmente como referencia sectorial en estudios previos y análisis de mercado**:**

Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI)

Principal gremio histórico de la ingeniería en Colombia: Agrupa ingenieros y firmas que realizan interventoría técnica, supervisión y consultoría**.**

- Emite conceptos técnicos y participa en debates sobre contratación pública, infraestructura y control de obras.
- Uso típico en estudios previos: Referencia de buenas prácticas técnicas y profesionales.

Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI)

Gremio de empresas del sector infraestructura.

- Aunque agrupa principalmente constructores y concesionarios, muchas firmas afiliadas prestan servicios de interventoría y supervisión**.**
- Produce análisis sobre ejecución contractual, riesgos y control de proyectos.
- Uso típico: Referencia para proyectos de obra pública y grandes contratos.

Gremios de consultoría, gerencia y control de proyectos

- ACOPI – Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Representa MIPYMES, incluidas firmas de consultoría e interventoría.
- Muchas empresas de interventoría (especialmente regionales) están afiliadas.
- Uso típico: Referencia para análisis de oferta de pequeñas y medianas firmas.

Project Management Institute (PMI) – Capítulo Colombia

Gremio internacional de gerencia de proyectos.

- Promueve estándares como PMBOK, usados frecuentemente en interventorías integrales.
- Muchos interventores certificados (PMP) pertenecen a PMI.
- Uso típico: Referente metodológico para interventoría de proyectos complejos y tecnológicos.

Gremios del sector tecnológico (interventoría TI)

Fedesoft – Federación Colombiana de la Industria del Software y TI: Principal gremio del sector software y tecnologías de la información.

- Agrupa empresas que prestan interventoría, auditoría técnica y control de proyectos TI.
- Relevante para contratos de plataformas tecnológicas, software y sistemas de información.
- Uso típico: Interventoría de contratos tecnológicos y digitales.

CINTEL – Centro de Investigación y Desarrollo en TIC

Think tank y centro técnico del sector TIC. Referente técnico para evaluación, seguimiento y control de proyectos TIC. Uso típico: Contratos de tecnología, telecomunicaciones y transformación digital.

Gremios de auditoría, control y aseguramiento

- Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia (INCP)
- Instituto Colombiano de Gobierno Corporativo

Participación de MIPYMES en el Mercado Relevante

De acuerdo con la información observada en procesos similares adelantados por entidades públicas del orden nacional y territorial, así como en los antecedentes contractuales del propio ICETEX, se evidencia que el mercado de interventoría tecnológica no está compuesto exclusivamente por grandes empresas multinacionales.

Existen en Colombia múltiples empresas clasificadas como medianas e incluso pequeñas empresas que desarrollan actividades de:

- Consultoría especializada en tecnologías de la información.
- Gestión y auditoría de proyectos tecnológicos.
- Interventoría de sistemas de información.
- Seguridad informática y gestión de riesgos tecnológicos.
- Gobierno de TI y aseguramiento de calidad.
- Supervisión de contratos de desarrollo e implementación de software.

Asimismo, es una práctica habitual del mercado que estas empresas participen mediante figuras asociativas como consorcios o uniones temporales, permitiendo complementar capacidades técnicas, financieras y de experiencia para atender proyectos de alta complejidad.

No obstante la existencia de MIPYMES dentro del sector, debe considerarse que el presente proceso incorpora exigencias técnicas particularmente especializadas derivadas de:

- La naturaleza crítica del proyecto objeto de interventoría.
- La supervisión de una solución tecnológica tipo Core Bancario.

- La verificación de componentes Fintech y de servicios financieros.

- La supervisión de procesos de desembolso, cartera, otorgamiento y renovación de crédito.

- El seguimiento de estándares de seguridad de la información, continuidad de negocio y recuperación ante desastres.

- La necesidad de contar con equipos multidisciplinarios permanentes durante quince (15) meses de ejecución.

- La acreditación de experiencia específica en interventoría integral de soluciones tecnológicas, Fintech y Core Bancario.

Estas condiciones limitan el universo de potenciales proveedores exclusivamente a organizaciones que cuenten con experiencia especializada, capacidad operativa, recursos humanos altamente calificados y respaldo financiero suficiente para asumir la responsabilidad de una interventoría integral de carácter estratégico para la entidad.

Sin embargo, del análisis efectuado no se evidencia una barrera estructural que impida la participación de MIPYMES. Por el contrario, se identifica que algunas medianas empresas del sector TIC, auditoría tecnológica, consultoría financiera y gestión de proyectos cuentan con experiencia y capacidades suficientes para participar individualmente o mediante esquemas asociativos.

Participación de Emprendimientos y Empresas de Mujeres

El sector de consultoría, tecnologías de la información y servicios profesionales especializados ha presentado durante los últimos años un crecimiento significativo en la participación de emprendimientos liderados por mujeres y empresas cuya propiedad, dirección o composición accionaria mayoritaria corresponde a mujeres.

En particular, dentro del ecosistema colombiano de tecnologías de la información, transformación digital, analítica de datos, consultoría empresarial, ciberseguridad, gestión de proyectos y servicios especializados de auditoría y aseguramiento tecnológico, existen emprendimientos y empresas de mujeres que han alcanzado niveles importantes de madurez empresarial y capacidad operativa para participar en procesos de contratación pública y privada.

Adicionalmente, las dinámicas actuales del mercado evidencian que muchas de estas organizaciones participan individualmente o mediante esquemas asociativos, tales como consorcios y uniones temporales, que les permiten complementar capacidades técnicas, financieras y operativas para atender proyectos de mayor complejidad.

No obstante la existencia de emprendimientos y empresas de mujeres dentro del sector TIC y de consultoría especializada, es importante considerar que el objeto contractual exige condiciones técnicas altamente especializadas relacionadas con la interventoría de proyectos Fintech y Core Bancario, así como experiencia específica en el seguimiento integral de proyectos tecnológicos de misión crítica.

Participación de Emprendimientos y Empresas de Personas con Discapacidad

El mercado colombiano de servicios profesionales, consultoría tecnológica, desarrollo de software, auditoría de sistemas y gestión de proyectos ha evidenciado una creciente participación de emprendimientos liderados por personas con discapacidad y de empresas que promueven modelos organizacionales inclusivos.

Las actividades asociadas a consultoría, análisis, auditoría, gestión de proyectos, supervisión contractual y servicios tecnológicos presentan condiciones favorables para la inclusión laboral y empresarial de personas con discapacidad, debido a que gran parte de las funciones pueden desarrollarse mediante herramientas tecnológicas, esquemas de trabajo híbrido o remoto y ambientes laborales accesibles.

En este contexto, es posible identificar emprendimientos y empresas conformadas o lideradas por personas con discapacidad que desarrollan actividades relacionadas con consultoría en tecnologías de la información, gestión de proyectos tecnológicos, auditoría y aseguramiento de calidad de software, seguridad digital y gestión de riesgos, transformación digital, servicios profesionales de apoyo a entidades públicas y privadas y desarrollo e implementación de soluciones tecnológicas.

Ahora bien, el universo de potenciales proveedores se encuentra limitado a organizaciones que acrediten experiencia verificable en proyectos tecnológicos de alta complejidad y capacidad para ejercer seguimiento especializado sobre contratos de misión crítica para la Entidad.

Sin embargo, del análisis del sector no se evidencia ninguna restricción técnica, jurídica o económica que impida la participación de emprendimientos o empresas de personas con discapacidad. Por el contrario, se observa que dichas organizaciones podrían participar directamente o mediante figuras asociativas como consorcios o uniones temporales, complementando capacidades técnicas y operativas para atender los requerimientos del proceso.

6. Análisis de mercado

El modelo de abastecimiento estratégico de la agencia nacional de contratación pública - Colombia Compra Eficiente, es la adopción metodológica del abastecimiento estratégico en el proceso de compras públicas con el objetivo de que las adquisiciones realizadas por las entidades estatales se realicen a través de buenas prácticas y herramientas que hagan un proceso eficiente, eficaz, transparente y de generación de valor por dinero. La estructura del modelo de abastecimiento estratégico permite una mejor gestión del proceso de compra pública.

Ilustración 1. MAE



Fuente: Colombia Compra Eficiente

6.1 Análisis de la Demanda

En esta sección se analizan los procesos de selección adelantados por el ICETEX y por otras entidades con objetos similares al del presente estudio, con el objetivo de identificar el comportamiento y las particularidades de los procesos de contratación. Entre ellos, se espera identificar las modalidades de selección comúnmente utilizadas, las principales variables de los contratos, indicadores de capacidad financiera, indicadores de capacidad organizacional establecidos y los oferentes adjudicatarios, entre otros. Lo anterior, con el fin de obtener información relevante para estructurar el proceso de contratación en estudio.

Por tanto, se consultó información del sistema electrónico de contratación pública (SECOP), del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) del CCE y del portal datos abiertos Colombia. Las consultas fueron las siguientes:

Se consultó en la herramienta de análisis de la oferta del MAE procesos realizados entre el 01/01/2020 y el 30/12/2025 utilizando los siguientes códigos UNSPSC relacionados con el objeto contractual en estudio:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80101500	80 – Servicios de gestión, servicios profesionales y administrativos	10 – Servicios de consultoría empresarial y de gestión	15 – Servicios de consultoría de negocios
80101600	80 – Servicios de gestión, servicios profesionales y administrativos	10 – Servicios de consultoría empresarial y de gestión	16 – Servicios de planificación estratégica
80101700	80 – Servicios de gestión, servicios profesionales y administrativos	10 – Servicios de consultoría empresarial y de gestión	17 – Servicios de asesoría en desarrollo organizacional

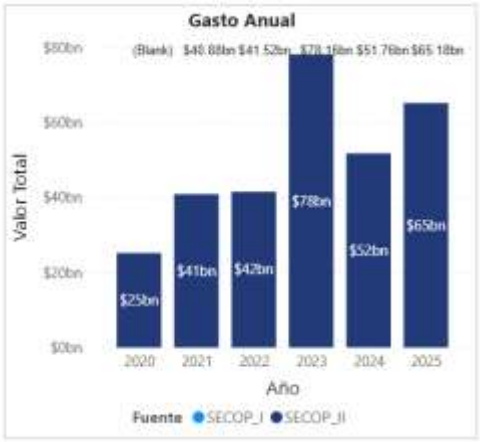
Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80161500	80 – Servicios de gestión, servicios profesionales y administrativos	16 – Servicios de apoyo a la gestión	15 – Servicios de apoyo administrativo
80161700	80 – Servicios de gestión, servicios profesionales y administrativos	16 – Servicios de apoyo a la gestión	17 – Servicios de control y seguimiento de gestión
81102700	81 – Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	10 – Servicios de ingeniería	27 – Servicios de consultoría en ingeniería
81102702	81 – Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	10 – Servicios de ingeniería	27 – Servicios de interventoría y supervisión técnica
81111500	81 – Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	11 – Servicios informáticos	15 – Servicios de planeación de sistemas de información
81111700	81 – Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	11 – Servicios informáticos	17 – Servicios de consultoría en tecnologías de la información
81111800	81 – Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	11 – Servicios informáticos	18 – Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81111900	81 – Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	11 – Servicios informáticos	19 – Servicios de soporte y mantenimiento de sistemas
81112000	81 – Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	12 – Servicios de telecomunicaciones y TI	20 – Servicios de integración de sistemas
81131500	81 – Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	13 – Servicios de gestión de proyectos	15 – Servicios de gerencia y control de proyectos
84111600	84 – Servicios financieros y de seguros	11 –Servicios de contabilidad y auditoría	16- Servicios de auditoría financiera

6.1.1 Demanda Interna

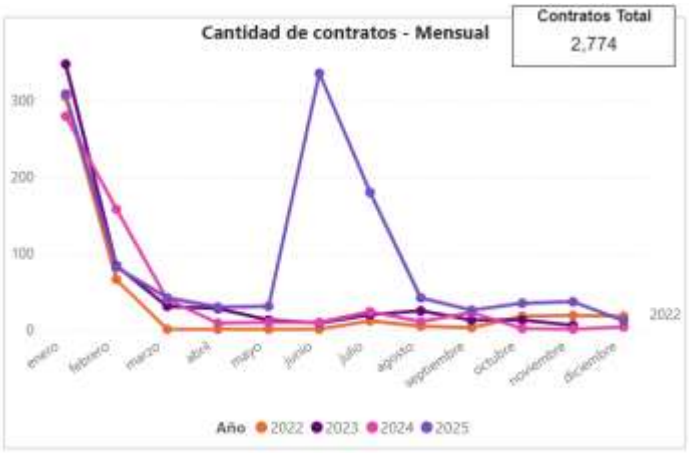
De conformidad con el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia - Compra Eficiente, en relación con los códigos UNSPSC relacionados al objeto contractual, el comportamiento de la demanda del ICETEX frente a la contratación con alcance similar es la siguiente:

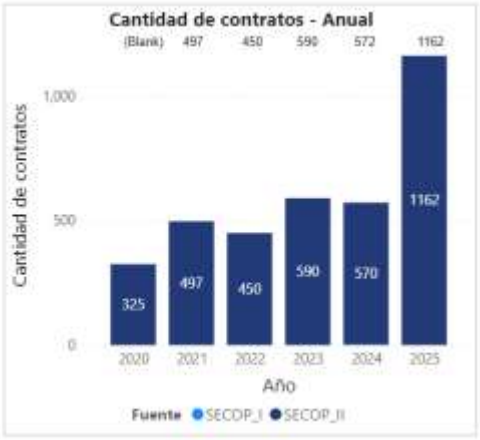
Valor estimado ICETEX



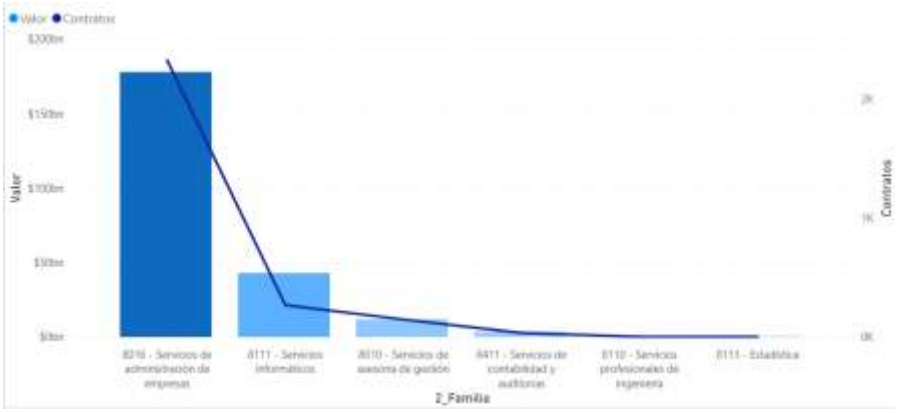


Cantidad de Contratos ICETEX





Cantidad y valor de contratos por código UNSPSC



De acuerdo con la información reportada en el MAE, en el período comprendido entre 1/01/2022 hasta el 30/12/2025, el ICETEX firmó un total de 2.774 contratos identificados con los códigos UNSPSC señalados anteriormente.

Los contratos ascienden a un valor total de $236.616.926548. La mayoría de los contratos se adelantaron con el código UNPSSC 8016.

Ahora bien, en el histórico de la Entidad analizado se encuentra que el ICETEX, ha desarrollado contratos de interventoría durante 2024 y 2025, a saber:

NUMERO DE CONTRATO: 2025-1535
OPERADOR: CONSORCIO TG 440
CARACTERÍSTICAS: Contratación régimen especial (con ofertas)
OBJETO: Contratar la Interventoría para el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de las sedes del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior 'Mariano Ospina Pérez' - ICETEX, así como la adecuación de los mismos
VALOR: $ 383.106.934 impuestos incluidos.
VALOR CONTRATO PRINCIPAL (CONTRATO A AUDITAR): $ 1.796.665.000
FECHA DE INICIO: 14 de julio de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 14 de agosto de 2026
MODALIDAD CONTRACTUAL: Contratación régimen especial (con ofertas)

NUMERO DE CONTRATO: 2023-0704
OPERADOR: INTERVENTORIA BPO 2023
CARACTERÍSTICAS: UNIÓN TEMPORAL
OBJETO: Contratar la prestación del servicio de interventoría administrativa, técnica, financiera, contable y jurídica para el contrato 2022-0770 cuyo objeto es gestionar servicios con atención ágil, flexible y enfoque diferencial para atender a los grupos de interés del ICETEX por diversos canales, en aras de tener una interacción continua y constructiva en el marco de la transformación de la entidad
VALOR: ($10.996.434.558) impuestos incluidos.
VALOR CONTRATO PRINCIPAL (CONTRATO A AUDITAR): $105.703.124.202
FECHA DE INICIO: 14 de julio de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 14 de agosto de 2026
MODALIDAD CONTRACTUAL: Contratación régimen especial (con ofertas)

NUMERO DE CONTRATO: 2023-0621
OPERADOR: KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO-BIC
CARACTERÍSTICAS: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS
OBJETO: Contratar la interventoría para el contrato de mantenimiento preventivo, correctivo y reparaciones locativas de los puntos de atención del ICETEX (integral: técnica, administrativa, contable, financiera y jurídica)
VALOR: ($437.112.200) impuestos incluidos.
VALOR CONTRATO PRINCIPAL (CONTRATO A AUDITAR): $2.000.000.000
FECHA DE INICIO: 6/2/2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 12/15/2023
MODALIDAD CONTRACTUAL: Contratación régimen especial (con ofertas)

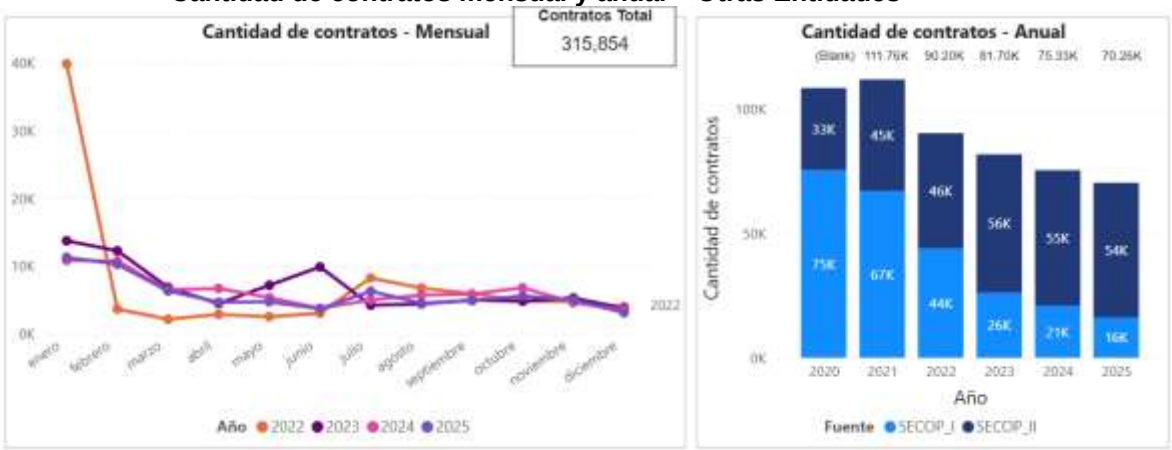
6.1.2 Demanda Externa

Con el fin de conocer el comportamiento y las características de la demanda de las Entidades Públicas a nivel nacional, respecto a la contratación de los servicios similares a la contratación en estudio, se consultó la herramienta de Análisis de Demanda Del Modelo De Abastecimiento Estratégico para la compra pública desarrollada por Colombia Compra Eficiente[2], con relación a los servicios relacionados al desarrollo de aplicaciones, identificados con los códigos UNSPSC mencionados previamente. A continuación, se relacionan los resultados de la consulta adelantada:

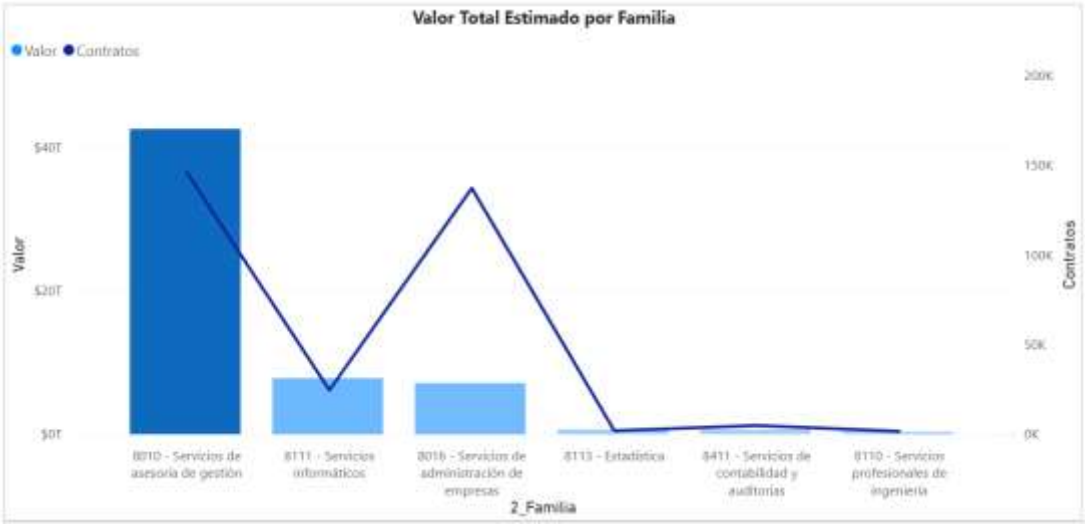
Gasto anual y mensual – Otras Entidades



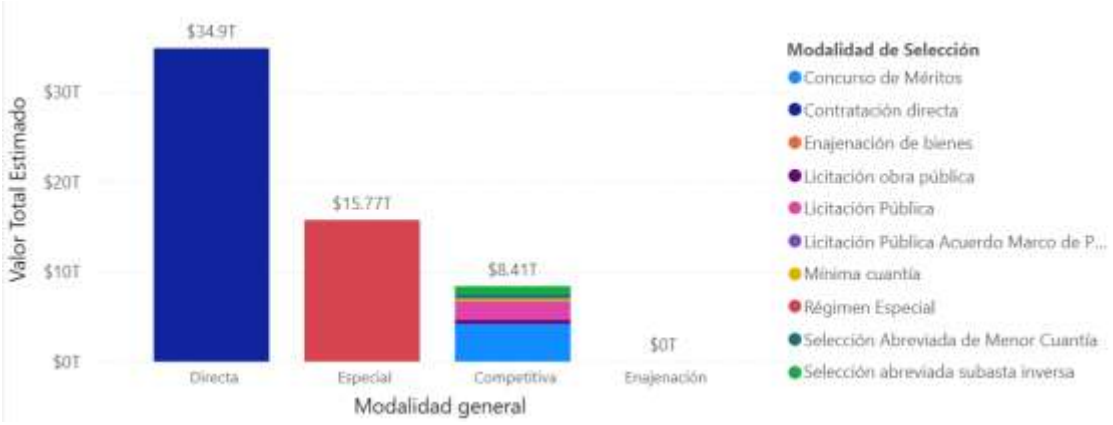
Cantidad de contratos mensual y anual – Otras Entidades



Cantidad y valor de contratos por código UNSPSC – Otras Entidades



Modalidad de selección – Otras Entidades



De acuerdo con la información reportada en el MAE, en el período comprendido entre 1/01/2022 hasta el 30/12/2025, las entidades públicas firmaron un total de 315.854 contratos que ascienden a un valor total de $ 59.094.947.851.345.

Las modalidades de selección más recurrentes para adelantar las contrataciones fueron la contratación directa, licitación pública y concurso de méritos.

Adicionalmente, consultando el sistema electrónico de contratación pública (SECOP II), se registraron los siguientes datos correspondientes a procesos contractuales con objeto y características similares:

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Valor
Ministerio de Tecnologías de la	FTIC-CM-006-2025	*Interventoría integral para seguimiento y verificación de obligaciones técnicas,*	**4.380.532.283**

Información y las Comunicaciones (MinTIC)		*jurídicas, financieras y administrativas del proyecto "Centros Digitales"* (proyecto de conectividad digital). (Contrato a auditar APORTE No. 1042 DE 2020)	
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC)	1042 DE 2020	*Interventoría integral asociada al proyecto de conectividad rural "Centros Digitales" Región B.* (Contrato a auditar. 749 DE 2022)	**14.875.679.154**
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC)	857 DE 2019	*Interventoría integral asociada al proyecto de conectividad rural "Centros Digitales" Región B.* (Contrato a auditar APORTE No. 1043 DE 2020)	**14.875.679.154**

Así mismo, se procedió a consultar otros procesos relacionados con Interventoría (en su mayoría se pueden evidenciar interventorías sobre contratos de obra dada su obligatoriedad), los cuales se muestran a continuación:

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Valor
Empresa Autónoma de El Peñol	CD-004-2026	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO SPO 002-2025 PARA AL CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL Y OBRAS DE URBANISMO (Valor contrato auditado: $ 25.155.779.449)	**1.760.904.561**

6.1.3 Análisis de la Oferta

Con el fin de conocer las posibles entidades o empresas a nivel nacional con respecto a la contratación de los servicios del presente proceso, se consultó la herramienta de análisis de oferta del modelo de abastecimiento estratégico (MAE) para la compra pública desarrollada por Colombia Compra Eficiente[5], para lo cual se emplearon los siguientes filtros:

Filtro de categoría (Segmento / Familia / Clase): Se filtraron los siguientes códigos UNSPSC

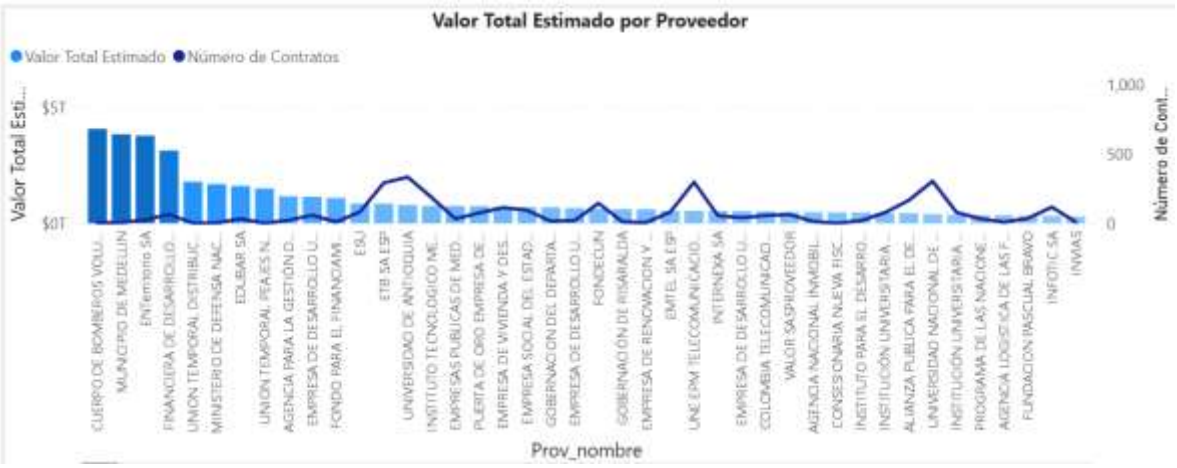
Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80101500	80 – Servicios de gestión, servicios profesionales y administrativos	10 – Servicios de consultoría empresarial y de gestión	15 – Servicios de consultoría de negocios

[5] 5 Colombia Compra Eficiente - CCE. Modelo de Abastecimiento Estratégico - Herramienta de análisis de oferta. Microsoft Power BI

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80101600	80 – Servicios de gestión, servicios profesionales y administrativos	10 – Servicios de consultoría empresarial y de gestión	16 – Servicios de planificación estratégica
80101700	80 – Servicios de gestión, servicios profesionales y administrativos	10 – Servicios de consultoría empresarial y de gestión	17 – Servicios de asesoría en desarrollo organizacional
80161500	80 – Servicios de gestión, servicios profesionales y administrativos	16 – Servicios de apoyo a la gestión	15 – Servicios de apoyo administrativo
80161700	80 – Servicios de gestión, servicios profesionales y administrativos	16 – Servicios de apoyo a la gestión	17 – Servicios de control y seguimiento de gestión
81102700	81 – Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	10 – Servicios de ingeniería	27 – Servicios de consultoría en ingeniería
81102702	81 – Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	10 – Servicios de ingeniería	27 – Servicios de interventoría y supervisión técnica
81111500	81 – Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	11 – Servicios informáticos	15 – Servicios de planeación de sistemas de información
81111700	81 – Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	11 – Servicios informáticos	17 – Servicios de consultoría en tecnologías de la información
81111800	81 – Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	11 – Servicios informáticos	18 – Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81111900	81 – Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	11 – Servicios informáticos	19 – Servicios de soporte y mantenimiento de sistemas
81112000	81 – Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	12 – Servicios de telecomunicaciones y TI	20 – Servicios de integración de sistemas
81131500	81 – Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	13 – Servicios de gestión de proyectos	15 – Servicios de gerencia y control de proyectos
84111600	84 – Servicios financieros y de seguros	11 –Servicios de contabilidad y auditoría	16- Servicios de auditoría financiera

Filtro de Fecha: período comprendido entre 1/01/2022 hasta el 30/12/2025

Valor estimado por proveedores



Número de Contratos por Proveedores



A partir de los filtros anteriores, el análisis de la oferta arroja que el gasto total estimado es de $109.765.578.155.461 a lo largo de los últimos años representado en alrededor de 626.102 contratos a nivel nacional. Los proveedores que mayor número de contratos han adelantado con entidades estatales son ICONTEC, CERTICAMARA SA, SISTEMAS ARIES SAS y ADRIANA CASTRO ASESORÍAS SAS. Los contratistas que han tenido mayor valor de contratación son: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ITAGUI, MUNICIPIO DE MEDELLÍN y ENTERRITORIO S.A.

Este mercado está compuesto por empresas especializadas que ofrecen servicios de asesoría de gestión, servicios de administración de empresas, servicios profesionales de ingeniería, servicios informáticos y servicios de contabilidad y auditorías. Existen múltiples proveedores en Colombia y en el exterior que prestan los servicios solicitados, según

procesos previos del ICETEX, se encuentran KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO-BIC e INTERVENTORIA BPO 2023.

Para la obtención de información del tamaño empresarial, se hizo la respectiva consulta tanto en el Registro Empresarial y Social – RUES de Confecámaras. Adicionalmente, para la identificación de emprendimientos de mujeres o empresas de mujeres se realizó la consulta en el SECOP II, obteniendo los siguientes resultados:

No	EMPRESA	MYPIME	EMPRENDIMIENTO
1	Corporación Colombia Digital	SI	NO
2	LAN SOLUTIONS	SI	NO
3	ROTORR-MOTOR DE INNOVACIÓN	SI	NO

Fuente: RUES y SECOP II. Elaboración propia

7. Valor estimado del contrato

7.1 Análisis de precios históricos

De acuerdo con la revisión de la actual necesidad frente a aquellas contratadas en años anteriores, se tendrán en cuenta los porcentajes que representaron los costos de interventoria respecto del contrato principal en contratos anteriormente ejecutados por la entidad (ver apartado 6.1.1 Demanda interna del presente documento). Los resultados obtenidos se presentan en la tabla a continuación:

Entidad	ICETEX	ICETEX	ICETEX
Número de contrato	2025-1535	2023-0704	2023-0621
Valor PPTO oficial contrato principal	$ 1.796.665.000	$ 105.703.124.202	$ 2.000.000.000
Valor contrato interventoría	$ 383.106.934	$ 10.996.434.558	$ 437.112.200
% Interventoría	**21%**	**10%**	**22%**

7.2 Consulta de bases de datos especializadas

No aplica

7.3 Otros mecanismos: (solicitud de cotizaciones)

No aplica

7.4 Metodología de estimación

Colombia Compra Eficiente, CCE busca optimizar costos en planeación unificando contratos similares para reducir gastos generales. La auditoría es un costo variable que se estima internamente según las necesidades, buscando siempre la selección más favorable, aunque la CCE ha recomendado unificar contratos similares para ahorrar costos en sus propios procesos. (Relatoría C-1452 de 2025 – Colombia Compra Eficiente).

La interventoría en Colombia desempeña un papel fundamental en la supervisión técnica, administrativa, financiera y ambiental de los proyectos constructivos. Dado su impacto en la calidad, legalidad y eficiencia de los servicios a contratar.

Teniendo en cuenta la información analizada en las guías de Colombia Compra Eficiente y los procesos realizados por distintas Entidades a nivel nacional, se procede a utilizar el método por porcentaje de valor del contrato. Este método está contemplado como práctica

común en contratos bajo la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), donde se establece la libertad contractual en la determinación de honorarios según estudios previos y principios de economía y transparencia. Además, ha sido empleado en presupuestos tipo del Departamento Nacional de Planeación (DNP), especialmente en intervenciones financiadas por el Sistema General de Regalías. (Relatoría ANCP-CCE C-578 de 2025 de Colombia Compra Eficiente).

Consiste en aplicar un porcentaje fijo sobre el valor de los costos directos del proyecto. Es ampliamente utilizado en contratos públicos y privados por su simplicidad. Los porcentajes suelen oscilar entre el 5% y el 10%, según la naturaleza del proyecto[3].

A partir de los contratos suscritos por otras entidades, con objeto similar, identificados anteriormente, se calculó el porcentaje de cada interventoría mencionada respecto al presupuesto del contrato auditado en cada caso. Los resultados obtenidos se presentan a continuación

Entidad	**MINTIC**	**MINTIC**	**Empresa Autónoma de El Peñol**	**MINTIC**
Número de contrato	FTIC-CM-006-2025	1042 DE 2020	CD-004-2026	857 DE 2019
Valor PPTO oficial contrato principal	1.072.552.301.475	106.556.496.897	25.155.779.449	181.842.020.306
Valor contrato interventoría	4.380.532.283	14.875.679.154	1.760.904.561	12.728.941.421
% Interventoría	**0,41%**	**13,96%**	**7%**	**7%**

Así mismo, se consideran los porcentajes calculados respecto de los contratos suscritos por la entidad en las vigencias anteriores.

Concepto	**ICETEX**	**ICETEX**	**ICETEX**	**E.A El PEÑOL**	**MINTIC**	**MINTIC**	**MINTIC**
Número de contrato	**2025-1535**	**2023-0704**	**2023-0621**	**CD-004-2026**	**FTIC-CM-006-2025**	**1042 DE 2020**	**857 DE 2019**
Valor PPTO oficial contrato principal	1.796.665.000	105.703.124.202	2.000.000.000	25.155.779.449	1.072.552.301.475	106.556.496.897	181.842.020.306
Valor contrato interventoría	383.106.934	10.996.434.558	437.112.200	1.760.904.561	4.380.532.283	14.875.679.154	12.728.941.421
% Interventoría	21%	10%	22%	7%	0,41%	13,96%	7%

Para el análisis de la muestra obtenida fueron calculadas las siguientes estadísticas:

ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LAS COTIZACIONES

CONCEPTO	**MENOR VALOR**	**PROMEDIO**	**MEDIANA**	**MEDIA GEOM**	**DESVIACIÓN ESTANDAR**	**COEF DE VARIACIÓN**
% INTERVENTORÍA CON RESPECTO AL VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL	0,41%	11.6%	10.0%	7.5%	7.9%	78.8%

Teniendo en cuenta que se encuentran dos datos que generan un porcentaje de variación considerable, lo cual se refleja en el coeficiente de variación (78.8%), se procederá a seleccionar como métrica para porcentaje de referencia la MEDIA GEOMÉTRICA de los

[3] Da Vinci Ingeniería. (s. f.). ¿Cómo se calculan los costos, precios y valores de una interventoría de obras en Colombia? https://www.davinci.com.co/interventoria/como-se-calculan-los-costos-precios-y-valores-de-una-interventoria-de-obras-en-colombia/

datos. Esto con el fin de mantener equilibrio entre oferta y demanda y salvaguardar los intereses de la Entidad.

Porcentaje tope de referencia: 7.5%

Para efectos de la estructuración económica del proceso, se realizó una estimación del presupuesto requerido para desarrollar las actividades de interventoría integral técnica, administrativa, jurídica y financiera asociadas al contrato cuyo objeto corresponde a la contratación de una solución tecnológica para la implementación y operación de la plataforma de productos y servicios crediticios del ICETEX.

La metodología de estimación parte de la identificación de los perfiles profesionales y de apoyo requeridos para realizar un seguimiento integral a la ejecución contractual, considerando la naturaleza especializada del proyecto, su componente tecnológico, financiero, funcional, jurídico, de gestión de riesgos, calidad y continuidad.

La estructura presupuestal considera un horizonte de ejecución de doce (12) meses, con una dedicación de referencia del 100%, sujeto a los ajustes que correspondan de acuerdo con la estructura definitiva del proceso, las obligaciones contractuales, el cronograma de ejecución y las necesidades efectivas de seguimiento.

- **Análisis de honorarios**

Con el fin de tener un acercamiento al valor de los perfiles solicitados en la necesidad, se procede a buscar la equivalencia o clasificación de cada uno de ellos, según la resolución 0271 del 27 de mayo de 2025 “Por medio de la cual se adopta la tabla de categorías y honorarios vigencia 2026 para el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior ICETEX[4] así:

PERFIL	VALOR MENSUAL
Coordinador General de Interventoría	$15.000.000
Especialista Funcional en Core Bancario	$14.000.000
Especialista Técnico en Infraestructura e Integraciones	$11.000.000
Especialista de Negocio en Fintech	$11.000.000
Especialista en Gestión de Proyectos y Metodologías	$9.000.000
Especialista Normativo y Regulatorio	$10.200.000
Analista de Pruebas y Calidad (QA)	$9.000.000
Analista de Pruebas y Calidad (QA)	$9.000.000
Analista de Gestión Documental y Configuración	$6.000.000
Analista de Datos y Reportes	$8.500.000
Asesor Jurídico Estrategia Misional	$14.300.000

[4] https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=717920

Asistente Administrativo y de Logística	$5.000.000

Nota: Se revisaron perfiles que coinciden exactamente con la necesidad planteada o su respectiva homologación en experiencia. La descripción de cada uno de los perfiles solicitados se encuentra discriminado en el anexo técnico del proceso.

- **Costos directos de personal**

Como base para la estimación económica se utilizaron remuneraciones mensuales diferenciadas de acuerdo con el nivel de especialización y responsabilidad de cada perfil.

Los salarios mensuales de referencia considerados en el modelo oscilan entre $5,0 millones y $15,0 millones, correspondiendo los mayores valores a los perfiles de coordinación y especialización técnica y funcional.

El costo mensual directo de personal se obtiene multiplicando, para cada perfil, la remuneración mensual por la cantidad de profesionales y su porcentaje de dedicación.

La sumatoria de las remuneraciones mensuales de referencia asciende a aproximadamente $122,0 millones mensuales, antes de incorporar prestaciones, cargas asociadas, costos indirectos, imprevistos y utilidad.

Este valor constituye la base sobre la cual se aplica el factor multiplicador utilizado para determinar el costo integral de prestación del servicio de interventoría.

- **Factor multiplicador**

La metodología presupuestal incorpora un factor multiplicador de 1,83, cuya finalidad es reconocer que el costo efectivo de disponer del recurso humano para la ejecución de la interventoría no corresponde exclusivamente al salario o remuneración directa.

En consecuencia, el factor incorpora los costos asociados a prestaciones sociales y parafiscales, costos indirectos de administración, otros gastos, imprevistos y utilidad, de acuerdo con la estructura definida en el modelo económico.

La estructura del factor multiplicador es la siguiente:

DESCRIPCIÓN COSTO	VALOR (%)
1. REMUNERACIÓN	
Sueldo	100,00
2. PRESTACIONES SOCIALES Y PARAFISCALES	
Prima anual	8,33
Cesantía	8,33
Intereses de cesantías	1,00
Vacaciones	4,17
Riesgos profesionales	1,04
Seguridad social	20,50

Subsidio familiar	4,00
ICBF	3,00
SENA	2,00
TOTAL PRESTACIONES SOCIALES Y PARAFISCALES	**52,37**
3. COSTOS INDIRECTOS, GASTOS E IMPREVISTOS	
Gastos generales de administración	16,50
Otros gastos	1,00
Imprevistos	3,30
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS	**20,81**
4. SUBTOTAL	**73,18**
UTILIDAD	10,00
FACTOR MULTIPLICADOR	**1,83**

De esta manera, el factor multiplicador permite transformar el costo directo de personal en un costo integral que incorpora los diferentes componentes necesarios para la adecuada prestación del servicio.

Debe precisarse que el factor multiplicador constituye una herramienta de estructuración económica del presupuesto y no implica que cada componente deba ser entendido como un pago independiente al contratista. Su función dentro del modelo consiste en establecer una metodología objetiva para estimar el costo integral asociado a la disponibilidad y administración del equipo requerido para ejecutar la interventoría.

- **Costos indirectos, administración e imprevistos**

El modelo reconoce, adicionalmente al costo de personal y sus cargas asociadas, los costos indirectos necesarios para soportar la operación de la interventoría.

Dentro de estos componentes se contempla un porcentaje de 16,504% por gastos generales de administración, destinado a reconocer los costos asociados a la gestión administrativa, coordinación, infraestructura de apoyo, comunicaciones, gestión documental, administración contractual y demás recursos necesarios para mantener la operación del equipo de interventoría.

Asimismo, se incorpora un 1,000% por otros gastos, asociado, entre otros conceptos, a actividades de legalización, pólizas y seguros, y un componente de 3,301% por imprevistos, calculado como referencia equivalente al 20% de los gastos generales de administración.

La inclusión de estos conceptos busca evitar que el presupuesto se limite exclusivamente al costo salarial, dado que la ejecución de una interventoría especializada requiere una estructura administrativa y operativa que permita garantizar la continuidad y calidad del seguimiento contractual.

- **Utilidad**

El modelo incorpora un componente de 10% de utilidad, entendido como la remuneración económica del contratista por asumir la prestación del servicio, organizar y administrar los recursos, asumir los riesgos propios de la ejecución contractual y responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas.

La utilidad se incorpora después de determinar los costos de personal, prestaciones, cargas asociadas y costos indirectos, manteniendo separada la remuneración empresarial de los costos necesarios para la ejecución del servicio.

- **Estimación del presupuesto**

Con base en la estructura anterior, el costo directo mensual de personal de referencia asciende a aproximadamente $122,0 millones.

Al aplicar el factor multiplicador de 1,83, se obtiene un costo mensual de referencia, antes de IVA, de aproximadamente:

$122,0 millones × 1,83 = $223,26 millones mensuales.

Sobre este valor se aplica el IVA del 19%, obteniéndose un costo mensual aproximado de:

$223,26 millones × 1,19 = $265,68 millones mensuales, IVA incluido.

Para un horizonte de doce meses, el costo estimado asciende aproximadamente a:

$265,68 millones × 12 = $3.188,15 millones, IVA incluido.

Por tanto, bajo los supuestos establecidos en el escenario base, el modelo permite estimar un presupuesto de interventoría del orden de $3,19 mil millones para doce (12) meses, IVA incluido como se evidencia a continuación:

ÍTEM	CARGO	CANTIDAD	DEDICACIÓN	MESES	SALARIO BASE MENSUAL	FACTOR MULTIPLICADOR	COSTO MENSUAL ANTES DE IVA	COSTO MENSUAL IVA INCLUIDO	TOTAL
1.1	Coordinador General de Interventoría	1	100%	12	$15.000.000	1,83	$27.450.000	$32.665.500	$391.986.000
1.2	Especialista Funcional en Core Bancario	1	100%	12	$14.000.000	1,83	$25.620.000	$30.487.800	$365.853.600
1.3	Especialista Técnico en Infraestructura e Integraciones	1	100%	12	$11.000.000	1,83	$20.130.000	$23.954.700	$287.456.400
1.4	Especialista de Negocio en Fintech	1	100%	12	$11.000.000	1,83	$20.130.000	$23.954.700	$287.456.400
1.5	Especialista en Gestión de Proyectos y Metodologías	1	100%	12	$9.000.000	1,83	$16.470.000	$19.599.300	$235.191.600
1.6	Especialista Normativo y Regulatorio	1	100%	12	$10.200.000	1,83	$18.666.000	$22.212.540	$266.550.480
1.7	Analista de Pruebas y Calidad (QA)	2	100%	12	$9.000.000	1,83	$32.940.000	$39.198.600	$470.383.200
1.8	Analista de Gestión Documental y Configuración	1	100%	12	$6.000.000	1,83	$10.980.000	$13.066.200	$156.794.400
1.9	Analista de Datos y Reportes	1	100%	12	$8.500.000	1,83	$15.555.000	$18.510.450	$222.125.400
1.10	Asesor Jurídico Estrategia Misional	1	100%	12	$14.300.000	1,83	$26.169.000	$31.141.110	$373.693.320
1.11	Asistente Administrativo y de Logística	1	100%	12	$5.000.000	1,83	$9.150.000	$10.888.500	$130.662.000

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA EL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA PARA CONTAR CON UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS CREDITICIOS DEL ICETEX	ANUAL	$223.260.000	$265.679.400	$3.188.152.800
	MENSUAL			$265.679.400

RESUMEN DEL ESCENARIO BASE	
Factor multiplicador de referencia	1,83
Costo mensual con FM	$265.679.400
Costo total 12 meses	$3.188.152.800

Este valor corresponde exclusivamente al escenario de referencia construido con las remuneraciones, cantidades, dedicaciones, plazo y factor multiplicador contenidos en el modelo. En consecuencia, antes de establecer el presupuesto oficial definitivo deberá verificarse la correspondencia de dichos supuestos con el alcance final, plazo, obligaciones, matriz de riesgos, productos esperados y esquema de seguimiento definido para el proceso.

Desde la perspectiva económica, la metodología utilizada permite establecer una relación directa entre el alcance del servicio y los recursos necesarios para ejecutarlo, evitando determinar el presupuesto exclusivamente mediante un porcentaje sobre el valor del contrato objeto de interventoría.

La estimación basada en perfiles permite, además, identificar de manera transparente los principales inductores de costo: número de profesionales, nivel de especialización, dedicación, plazo de ejecución, cargas laborales y costos indirectos.

Esta metodología resulta particularmente pertinente para una interventoría asociada a un proyecto tecnológico especializado, debido a que el nivel de esfuerzo requerido no depende exclusivamente del valor económico del contrato principal, sino también de su complejidad funcional, tecnológica, regulatoria y operativa.

En consecuencia, la estructura propuesta permite contar con un mecanismo trazable para justificar el presupuesto, pues cada componente puede ser objeto de revisión y actualización conforme a las condiciones definitivas del proceso.

7.5 Valor estimado del contrato

El valor mensual estimado corresponde a **DOSCIENTOS SESENTA Y CINTO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($265.679.400)**. Teniendo en cuenta el plazo de ejecución estimado (12 meses), el contrato será de hasta **TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($ 3.188.152.800)**, el cual incluye todos los impuestos, costos y gastos asociados a la ejecución del contrato.

8. Otros aspectos económicos

8.1 Documentos de capacidad financiera

8.2 Capacidad financiera

Con el fin de establecer los indicadores de capacidad financiera y la capacidad organizacional mínimos aplicables al proceso, se requiere identificar posibles proveedores del bien o servicio requerido por el ICETEX. Conforme con la identificación del sector, las empresas pueden clasificarse principalmente en los siguientes códigos CIIU y actividades económicas:

Clasificación de Actividades Económicas CIIU	
Código CIIU	**Descripción**
7020	Actividades de consultoría de gestión
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
6202	Actividades de consultoría informática
6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
6920	Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria

Teniendo en cuenta lo anterior, se consultó en la página del Registro Único Empresarial Y Social, la información de los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2024 de una muestra de 100 empresas identificadas en los códigos anteriores. Con base en lo anterior, se calcularon los indicadores financieros de cada una de ellas. Los indicadores financieros consultados se consolidan en el Anexo “Indicadores financieros”.

Se identificó que en la muestra existen datos atípicos, por lo tanto, se procedió a depurar la muestra a través del criterio de rango intercuartílico, tal como propone la guía de elaboración de estudios de sector (GEES). Este procedimiento excluye algunos datos para evitar distorsiones en los cálculos estadísticos posteriores.

A continuación, se calcula el promedio y la mediana de la muestra, obteniendo los siguientes resultados:

Análisis de indicadores financieros

Indicador	Mediana	Promedio
Liquidez	1,79	4.73
Endeudamiento	0,51	0,57
Razón de Cobertura de Intereses	0,64	220,35
Capital de Trabajo	7.892.905,50	17.390.940,49
Patrimonio	15.878.211,50	42.309.893,15
Rentabilidad del Patrimonio	5%	8%
Rentabilidad del Activo	3%	3%

Con base en los análisis realizados, los cálculos estadísticos adelantados y las condiciones del contrato en cuanto al objeto, presupuesto, complejidad, forma de pago y plazo de

ejecución, se relacionan a continuación los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional mínimos requeridos para asegurar el cumplimiento del contrato:

Indicadores financieros seleccionados

CAPACIDAD FINANCIERA	SOLICITADO
Índice de Liquidez	>=2
Índice de endeudamiento	<= 60%
Razón de Cobertura	>=2
Capital de trabajo	80% P.O.
Rentabilidad del Patrimonio	>= 5%
Rentabilidad del Activo	>= 3%

8.3 Convocatorias limitadas a MiPymes.

El artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021 señala que “Las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, (…), deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Si se han recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las entidades estatales (independientemente de su régimen de contratación), los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada proceso de contratación.”

De acuerdo con el análisis del sector, este proceso NO es susceptible de ser limitado a MiPymes, ya que el presupuesto oficial para adelantar el presente certamen contractual excede el valor del umbral establecido por la norma, el cual para el año 2025 asciende a la suma de $ 533.287.768.

8.4 Análisis de Aspectos Diferenciales

- **Análisis de Aspectos Diferenciales Habilitantes – MIPYMES, Emprendimientos y Empresas de Mujeres y Vinculación de Personas con Discapacidad**

En cumplimiento de los principios de promoción de la participación de grupos poblacionales y sectores empresariales con enfoque diferencial establecidos en la normativa vigente en materia de contratación pública, se analizó la pertinencia de incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con MIPYMES, emprendimientos y empresas de mujeres y empresas que acrediten vinculación laboral de personas con discapacidad, considerando la naturaleza, complejidad técnica y alcance del objeto contractual.

El presente proceso tiene por objeto la contratación de una interventoría integral técnica, administrativa, jurídica y financiera para realizar el seguimiento de un proyecto estratégico de transformación tecnológica del ICETEX, asociado a la implementación y operación de

una Plataforma de Productos y Servicios Crediticios (PPSC) bajo un modelo SaaS, con componentes especializados de Core Bancario, gestión crediticia, seguridad de la información, interoperabilidad, continuidad operativa y cumplimiento regulatorio.

La ejecución de las actividades de interventoría requiere experiencia altamente especializada en proyectos Fintech, Core Bancario, gestión de riesgos tecnológicos, supervisión contractual integral y verificación de indicadores de desempeño, así como la disponibilidad de equipos multidisciplinarios conformados por perfiles técnicos, financieros, jurídicos y de gestión de proyectos. Adicionalmente, los requisitos técnicos habilitantes previstos en el proceso exigen experiencia específica en interventorías de soluciones tecnológicas y financieras de alta complejidad.

Bajo estas condiciones y teniendo en cuenta el análisis del sector realizado, se concluye que resulta procedente establecer requisitos habilitantes diferenciales exclusivos para MIPYMES, emprendimientos o empresas de mujeres, independientemente de su tamaño o composición societaria, siempre y cuando acrediten la experiencia y capacidad técnica requerida para ejecutar una interventoría especializada de la magnitud y criticidad del proyecto objeto de vigilancia.

Adicionalmente, se considera pertinente que dichas condiciones sean reconocidas dentro de los factores de desempate, condiciones de especial ejecución o mecanismos de incentivo previstos en la normativa aplicable, en la medida en que ello promueve la inclusión empresarial sin afectar los principios de selección objetiva, pluralidad de oferentes y eficiencia en la contratación.

Respecto de la vinculación laboral de personas con discapacidad, se observa que las actividades objeto de contratación corresponden principalmente a labores profesionales, consultivas, administrativas, jurídicas, financieras y tecnológicas, las cuales pueden ser desarrolladas por personas con discapacidad siempre que cuenten con los perfiles y competencias requeridas para el cargo. En consecuencia, resulta viable mantener mecanismos que reconozcan la acreditación de personal con discapacidad como criterio ponderable, criterios de especial ejecución o desempate, conforme a la normatividad vigente, sin convertir dicha condición en un requisito habilitante obligatorio para todos los oferentes.

- **Análisis de Condiciones Especiales de Ejecución para Personas con Discapacidad y Sujetos de Especial Protección Constitucional**

De conformidad con los principios constitucionales de igualdad material, inclusión social y protección reforzada de poblaciones vulnerables, se analizó la viabilidad de incorporar condiciones especiales de ejecución orientadas a promover la participación laboral de personas con discapacidad y sujetos de especial protección constitucional durante la ejecución contractual.

La naturaleza del contrato corresponde a una consultoría especializada de interventoría integral, cuya ejecución demanda la participación de profesionales en áreas como

ingeniería de software, arquitectura tecnológica, seguridad de la información, derecho contractual, administración financiera, auditoría, gestión de proyectos y supervisión de servicios tecnológicos. No obstante, muchas de las actividades previstas pueden desarrollarse mediante esquemas presenciales, remotos o híbridos, permitiendo la vinculación de personal perteneciente a poblaciones vulnerables siempre que se garantice el cumplimiento de los perfiles mínimos exigidos para cada función.

Adicionalmente, dentro de las obligaciones específicas previstas para el contratista se recomienda priorizar la contratación de personas con discapacidad y de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección constitucional, en concordancia con la normatividad vigente.

Teniendo en cuenta lo anterior, se considera que la inclusión de una condición especial de ejecución resulta compatible con el objeto contractual y contribuye al cumplimiento de los fines sociales del Estado, sin generar afectaciones a la calidad técnica del servicio ni limitar la concurrencia de oferentes.

Por tanto, se recomienda exigir durante la ejecución contractual:

1. La implementación de acciones orientadas a la vinculación o permanencia laboral de personas con discapacidad y/o sujetos de especial protección constitucional.
2. La acreditación periódica por parte del contratista de las condiciones de inclusión laboral que hubieren sido ofrecidas en su propuesta.
3. La conservación de dichas condiciones durante toda la ejecución contractual, salvo eventos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrados.
4. El reporte de las acciones de inclusión dentro de los informes periódicos de ejecución presentados al supervisor del contrato.

8.5 Criterios diferenciales

- **Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas.**

El artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 señala que “según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, (…) establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

(…) podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones"

Una vez analizado el objeto contractual, el presente proceso SI es susceptible de incorporar criterios habilitantes diferenciales relacionados con empresas Mipyme, en particular los relacionados con alguno de los siguientes aspectos:

- Tiempo de experiencia;
- Número de contratos para la acreditación de la experiencia; o
- Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Por otra parte, el presente proceso de contratación SI es susceptible de otorgar un puntaje adicional de hasta 0.25% del puntaje total, cuando se acrediten las condiciones señaladas en la norma para tal efecto.

- **Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas**

El artículo 2.2.1.2.4.2.15. señala la inclusión de condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. "(…) Para el efecto, los documentos del proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta. (…)

De manera de que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.(…)"

De conformidad con el análisis del sector el presente proceso SI es susceptible de incorporar criterios habilitantes diferenciales relacionados con emprendimientos y empresas de mujeres, en particular los relacionados con alguno de los siguientes aspectos:

- Tiempo de experiencia;
- Número de contratos para la acreditación de la experiencia; o
- Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Así mismo, el presente proceso de contratación SI es susceptible de otorgar un puntaje adicional de hasta 0.25% del puntaje total cuando se acrediten las condiciones señaladas en la norma para tal efecto.

- **Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16, “en los Procesos de Contratación, las entidades estatales indistintamente de su régimen de contratación, (…) fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los acuerdos comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los documentos del proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado (…).”

De acuerdo con el análisis del sector es presente proceso NO es susceptible de establecer condiciones adicionales relacionadas con el fomento a la incorporación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, por cuanto la naturaleza del objeto contractual requiere de personal altamente especializado para su cumplimiento.

- **Incentivos en la contratación a favor de personas con discapacidad.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1618 de 2013 y el Decreto 287 de 2026, mediante el cual se reglamentó el Sistema de Preferencias en Favor de las Personas con Discapacidad dentro del Sistema de Compras y Contratación Pública, el ICETEX incorporará en el presente proceso las medidas afirmativas orientadas a promover la participación efectiva de personas con discapacidad, así como de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, garantizando condiciones de igualdad material y acceso a la contratación estatal.

Considerando que el objeto contractual corresponde a una interventoría integral técnica, administrativa, jurídica y financiera para el seguimiento de la implementación y operación de una plataforma tecnológica de servicios crediticios, actividad que requiere la conformación de equipos profesionales especializados, se evidencia la viabilidad de incorporar medidas de inclusión laboral durante la ejecución contractual sin afectar la calidad técnica ni el cumplimiento del objeto contratado.

En consecuencia, para el presente proceso se podrían aplicar las siguientes medidas:

a) Puntaje adicional por inclusión de personas con discapacidad

La Entidad puede otorgar un puntaje adicional que corresponda, de conformidad con las reglas establecidas en el Decreto 287 de 2026, a los proponentes que acrediten:

- La condición de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad, conforme a las definiciones legales aplicables.
- La vinculación laboral de personas con discapacidad dentro de su planta de personal, mediante certificación expedida por el Ministerio del Trabajo y demás soportes exigidos por la normativa vigente.

El puntaje adicional podrá otorgarse hasta por un máximo del dos por ciento (2%) del total de los puntos previstos en el proceso de selección, de acuerdo con las condiciones y porcentajes establecidos en la reglamentación vigente.

b) Condición especial de ejecución contractual

c) Criterios habilitantes

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, y atendiendo la naturaleza del contrato, se recomienda incorporar como condición especial de ejecución la siguiente obligación contractual:

Cuando para la ejecución del contrato sea necesaria la conformación o sustitución de integrantes del equipo de trabajo, el contratista deberá priorizar la vinculación de personas con discapacidad que cumplan con los perfiles profesionales, técnicos y de experiencia requeridos para el desarrollo de las actividades objeto de la interventoría.

Esta obligación se entenderá cumplida siempre que el contratista demuestre haber implementado mecanismos efectivos de búsqueda, selección y vinculación de personas con discapacidad, sin afectar los requisitos mínimos de idoneidad exigidos para los perfiles profesionales requeridos.

c) Seguimiento durante la ejecución contractual

El supervisor del contrato deberá verificar periódicamente la permanencia de las condiciones que dieron lugar al reconocimiento de incentivos asociados a la inclusión laboral de personas con discapacidad. Para tal efecto, el contratista deberá aportar los soportes documentales correspondientes junto con los informes periódicos de ejecución contractual.

LUISA AVILA LEÓN
Contratista - Grupo Económico
Grupo de Contratos – Secretaría General